

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Restitución de Inmueble Arrendado
Rad. Nro.: 11001310302320190024200

Avóquese el conocimiento del presente proceso de restitución de tenencia de inmueble arrendado, promovido por Angélica Maritza Roa Espinoza contra Codere Colombia S.A., el cual fuera remitido por el Juzgado Veintitrés (23) Civil del Circuito de esta ciudad, quien en auto de 18 de mayo de 2023, declaró que el 12 de diciembre de 2021 acaeció el vencimiento del término que prevé el inciso 2º del artículo 121 del C.G.P., por lo que perdió competencia para seguir conociéndolo, ordenando la remisión del expediente esta sede judicial para lo correspondiente.

Sin embargo, por temas de unidad documental y conservación del proceso, conforme a los protocolos instaurados por el Consejo Superior la Judicatura, no se puede considerar debidamente entregado el pleito de la referencia a esta sede judicial, sino hasta que se haya recibido el dossier físico correspondiente al presente pleito.

En tal virtud, por Secretaría i) solicítese al Juzgado Veintitrés (23) Civil del Circuito se sirva autorizar la entrega a esta sede judicial del proceso en físico del expediente de la referencia y recibido el expediente, ii) incorpórense al expediente virtual las audiencias llevadas a cabo los días 18 y 24 de agosto de 2020 por ese estrado judicial. Solamente una vez se reciba en físico el expediente, se dará el impulso procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

Firmado Por:

Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **071ac90ec977b4e5ebf7718ba253424070bf5201dccb38c890e9c9a3c4ce38a0**

Documento generado en 12/10/2023 03:37:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>